

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXP231_24 DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, M.P. EN CALLE BAILÉN 50 DE SEVILLA”

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

OBJETO DEL CONTRATO

Obras de reforma de accesibilidad en la sede de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P. en calle Bailén 50 de Sevilla

Tipo de contrato

Servicio

Suministro

Obra

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATACIÓN

Tristán Pertíñez Blasco, Director Gerente

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Guillermo Fernández Sánchez Técnico de Administración y Recursos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	FECHA	13/06/2024	
	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHKFD3H696J8LTSVHGCF5F9U	PÁGINA	1/6	



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para este contrato (EXP231_24) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.11 LCSP es de 92.129,99 €.

Financiación con Fondos Europeos

Tipo de Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Porcentaje de Cofinanciación: 100% con cargo al PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación tiene previsto su encaje en el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Plan de Choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión, Proyecto 7 Andalucía + Accesible.

Inversión 22.13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión de Financiación de proyectos de mejora de la accesibilidad, la eliminación de barreras y dotación de equipamientos por parte de las Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía para mejorar la accesibilidad de sus instalaciones.

Medida: Andalucía +Accesible.

Hitos: Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos donde existen barreras que impiden la participación plena de todas las personas en condiciones de igualdad

Objetivos: Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos donde existen barreras que impiden la participación plena de todas las personas en condiciones de igualdad.

Plazos temporales para su cumplimiento: puesta a disposición del inmueble el 30 de septiembre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	FECHA	13/06/2024	
	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHKFD3H696J8LTSVHGCF5F9U	PÁGINA	2/6	



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€, o igual o superior a 40.000€ cuando se trate de contratos de obras)

El contrato de obras se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP al tratarse de un contrato de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea 2.000.000 de euros.

Otros: (indicar lo que proceda)

Tramitación: Ordinaria

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS TRABAJOS

La descripción completa de los trabajos se encuentra en los Pliegos de Contratación correspondiente al expediente EXP231_24. A modo de resumen, incluye:

- Instalación de elevador adaptado 3 paradas en edificio existente. Estructura metálica elevador y refuerzo estructural para apertura de hueco en forjado.
- Ejecución de 3 baños adaptados
- Ejecución de la adaptación de la entrada a la sede:
 - Varios: Pinturas. Adaptación de carpinterías y huecos, Eliminación de obstáculos, barandillas. Ayudas de albañilería.
 - Apertura de hueco y colocación de una nueva puerta para hacerla accesible según normativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	FECHA	13/06/2024	
	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHKFD3H696J8LTSVHGCF5F9U	PÁGINA	3/6	



DIVISIÓN EN LOTES (ART. 99.3 LCSP)

Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

No: (obligatorio incluir justificación de la no división en lotes). Justificación: Conforme a lo establecido en el artículo 99.3.b de la LCSP, el hecho de que la prestación de servicio se realizase por parte de distintos adjudicatarios en función del lugar de ejecución de la prestación, dificultaría su realización desde el punto de vista técnico desde el punto de vista de la coordinación de los trabajos, ya que el lugar de ejecución de los trabajos varía en función de la instalación de la Fundación donde, en cada momento, se preste el servicio.

Al tratarse de una actuación única no es factible la división en lotes del objeto del contrato, la adjudicación a más de un contratista dificultaría la correcta ejecución de las obras.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En la sede de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P. en calle Bailén 50 de Sevilla.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de garantía del presente contrato será de cinco años y comenzará a contar a partir del acto formal y positivo de recepción de este, ya sea total o parcial.

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	FECHA	13/06/2024
	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHKFD3H696J8LTSVHGCF5F9U	PÁGINA	4/6





CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y BAREMACIÓN

No hay criterios evaluables mediante juicio de valor.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y BAREMACIÓN

A) Oferta económica. Máximo 70 puntos.

La oferta económica será un precio cerrado por la totalidad de la obra. La puntuación por la oferta económica se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

Mejor precio _____ 70 puntos

Oferta valorada _____ X puntos

Mejor Precio x 70

X =-----

Oferta valorada

Se eliminará del proceso de valoración todas aquellas proposiciones que oferten un precio por encima del presupuesto base de licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	FECHA	13/06/2024	
	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHKFD3H696J8LTSVHGCF5F9U	PÁGINA	5/6	



Se considerará anormal la baja atendiendo a el objeto del contrato y las especiales circunstancias del mercado:

-Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

-Cuando concurren dos o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. B) Compromiso de Reducción de plazos de ejecución: hasta un máximo de 30 puntos.

Se otorgará un punto por cada día de reducción del plazo de ejecución de la obra que oferte, Hasta un máximo de 30 días naturales (30 puntos)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
Tristán Pertíñez Blasco Director Gerente	Guillermo Fernández Sánchez Técnico Administración y Recursos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	FECHA	13/06/2024	
	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHKFD3H696J8LTSVHGCF5F9U	PÁGINA	6/6	